



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 31 /2.022

“POR LA CUAL SE ASIGNAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 28 de Enero de 2.022.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 002/2.022, de fecha 25 de enero del año en curso, donde se solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga la asignación de Gastos de Representación a funcionarios del personal Superior del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al ejercicio 2.022, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. N° 17/2022, del 25/01/22, remite el expediente para su verificación y parecer favorable.*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído MEI N°2-792-2.022 de fecha 25/01/22, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 03/22, de fecha 26/01/22 y en relación al expediente MEI N°2/792/2022 remitido en fecha 26 de enero del año en curso fue verificado, puntualizando a los documentos obrantes en planillas de asignación de gasto de representación Objeto del Gasto 113, los mismos cumplen todos los requisitos de fondo y forma para la emisión de la resolución respectiva adecuándose a la Ley de PGN 6873/2022 y de su decreto reglamentario 6581/2022.

Que, el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2.022, aprobado por la Ley 6873/2.022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.022”, define al rubro 113 Gastos de Representación como: “Remuneración Adicional inherente al cargo y accesoria al sueldo o dieta de funcionarios públicos quienes ocupan efectivamente cargos que conlleven la representación legal de la Institución en que cumplen sus funciones, salvo el caso de los cargos directivos interinos vacantes y/o comisionados a ocupar dichos cargos. El anexo del personal identificará los mencionados cargos y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo”...

Que, el Decreto N° 6581/2.022, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.022” en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, Artículo 123, “Gastos de Representación”, establece: “Conforme al segundo párrafo del Artículo 42° de...

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinoza
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 31 /2.022

POR LA CUAL SE ASIGNAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

...///

----la Ley N° 6873/2022, el personal que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112), podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo de Personal del Presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios.

Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal trasladado temporalmente o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de Destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino, en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración. Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado.

Los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6873/2.022, no podrán percibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley citada;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, Gastos de Representación mensual a funcionarios del Personal Superior del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), en el Objeto del Gasto 113 – “Gastos de Representación”, del Tipo de Programa 1: Programa Central; Programa 1: Programa Central, Actividad: 01 – Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente, Unidad Responsable: 01 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10; por el Ejercicio Fiscal 2.022, de conformidad al Anexo de una (01) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. **LORANZO MEZA**
Encargado de Despacho Presidencia IPTA



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 31/2022
PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	FF	CAT	DENOMINACION DE CARGO	MONTO	CARGO
913.960	EDGAR ALDEN	ESTECHÉ ALFONSO	10	S96	PRESIDENTE	3.409.800	PRESIDENTE
785.776	LORENZO	MEZA LOPEZ	10	S87	DIRECTOR EJECUTIVO	2.164.400	DIRECTOR EJECUTIVO
2.374.006	RAQUELINA	CARRILLO	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1.018.693	HUGO ALBERTO	ZARZA SILVA	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GENERAL DE DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION
1.069.310	RAMON VALERIO	DAVALOS PELOZO	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES
1.161.414	MARCELO DANIEL	GOMEZ ACOSTA	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
527.382	CESAR RUBEN	ESPINOLA AQUINO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL
1.199.059	NORMA PETRONA	ALMADA	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL
3.783.120	PAULINO JOSE	GALARZA GOMEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO FINANCIERO
1.183.067	MARIA ROSSANA	CANO OZUNA	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
863.706	CARLOS JULIAN	LARAN BAEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE GABINETE
3.218.967	CARMIÑA MA.DEL ROCIO	MARTINEZ VELAZQUEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
1.215.518	LIDIA MARGARITA	PEDROZO FLEITAS	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVEST. HERNANDO BERTONI - CAACUPÉ
3.576.068	NADIA NAIME	NOGUEZ CHAMAS	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA ADMINISTRATIVA
4.374.366	LOURDES LORENA	ROMERO MENDEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA DE AGRONEGOCIOS
984.016	CRISANTA	RODAS CARDOZO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA INTERINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
1.068.908	ARSENIO	INSAURRALDE LEON	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO DE INVEST. DE AGRICULTURA FAMILIAR CHORE
872.751	DANIEL ALFREDO IGNACIO	LARROSA GIUBI	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DE ASESORIA JURIDICA
3.027.169	HUGO HERNAN	CARRILLO GAYOSO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE TICS
3.599.731	WALTER RODRIGO	RONZEWSKI FARIÑA	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
2.462.590	RAMIRO JOSE	SANCHEZ GIMENEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DE CONTRATACIONES
TOTAL						36.294.300	



Ing. Agr. César Espinoza
Secretaría General
M. A. MARIA ROSSANA CANO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. LORENZO MEZA, ENCARGADO DE DESPACHO
PRESIDENCIA IPTA

ES COPIA